

En el espacio de tres años, la industria fabril algodonera, si bien ha aumentado en sér, ha disminuido mucho en sus ganancias; aumentando la produccion en los Estados de Oaxaca, Michoacan y otros, plazas que antes fueron de consumo para las fábricas de Puebla y del Distrito Federal, hay una superabundancia de manufacturas, que, haciéndolas bajar notablemente de precio, se almacenan, sucediéndose en algunas épocas del año la suspension de trabajos en algunas fábricas, ya parcial, bien total, con grave perjuicio de los obreros.

Los pocos capitales del país en expectativa de negocios prácticos y de seguras ganancias, han afluído en una parte considerable á la industria fabril algodonera; y al superar la produccion al consumo no han afluído igualmente, como en todos los países en donde tal emergencia surgió á su vez, al plantel de vías fáciles y económicas de comunicacion que lleven el excedente de mercancías á otras comarcas ú otros países para su venta; no han venido en ayuda tampoco para metamorfosear esas telas crudas que producimos en abundancia, en blancas ó en impresas de colores, á fin de que multiplicando sus usos se multipliquen sus consumos, independiéndose del tributo pagado al Extranjero que se encarga de importarnos esos mismos artículos que nuestro pueblo consume á mayor precio y en su propio perjuicio directo ó indirecto: directo, por el mayor sacrificio que le exige su adquisicion; ó indirecto, por privarse del trabajo y beneficio de esa elaboracion ó manufactura y de la parte que en la circulacion de esos valores pudiera aprovechar.

Trazado á grandes rasgos el cuadro de nuestra pobre industria fabril algodonera, paso á ocuparme, por su órden progresivo, de la solucion á las preguntas contenidas en la circular núm. 18, hasta donde mi experiencia y práctica alcance á resolverlas.

1. El precio de la materia prima es de, algodón de ambas costas del Pacífico y Golfo, \$19 á \$20 quintal; y norte-americano, quintal, de \$22 á \$25, clase mediana ordinaria.

2. La potencia comunmente empleada en las fábricas de algodón es la hidráulica, siendo dos las de vapor que existen en nuestro Estado, en la Capital, llamadas La Concepcion y Asuncion. El motor de vapor es sumamente caro, por el alto precio que guarda el combustible, valiendo una carga, compuesta de 32 leños, de una medida determinada y cuyo peso, seca, es de 3 quintales, á 88 cs.

Las fábricas movidas con potencia de vapor deberian estar exentas de la contribucion de husos, que derogada por el Gobierno Federal, fué decretada por el del Estado. Una pequeña fábrica de 1,780 husos y 100 telares, situada en Puebla, gasta en leña de \$4,500 á \$5,000 al año, y agregando á ese fuerte gasto el no menor de la contribucion citada, el recargo en el precio de costo de manufactura, respecto del de las fábricas de potencia hidráulica, es sumamente desventajoso.

3. La solucion anterior deja contestada esta pregunta.

4. La procedencia de algodones que se consumen en las fábricas del Estado y de este distrito es de las costas del Golfo y del Pacífico, el nacional y del norte-americano, clases ordinarias. Los fletes son subidos de precio, encareciendo los gastos de costo de esta materia prima los crecidos derechos aduanales que paga, y que, derogados por el Gobierno Federal, fueron decretados por el del Estado.

5. El impuesto que grava el algodón es de 50 centavos por quintal, del nacional; y \$1 por quintal, del Extranjero, con más la cuarta parte de la contribucion federal. La alcabala que paga la leña, es de 1 y 2 centavos la carga, ligera ó pesada, segun la acémila que la introduzca.

6. Las fábricas de este distrito consumen, poco mas ó menos, en sus labores semanarias, de 140 á 150 quintales de algodón, siendo corto su consumo de combustible, por ser de potencia hidráulica y no gastarlo sino para calderas generadoras usadas para las máquinas de aprestar telas y tejidos. El gasto de combustible puede estimarse, en las fábricas de este distrito, en \$40 semanarios.

7. Para el apresto de las telas y tejidos se hace uso de la harina y del almidón, valiendo el quintal de estas materias, á \$6 la primera y \$8 la segunda.

8. Los jornales de los obreros de fábrica guardan relacion con el precio de la vida en cada localidad y siendo barata en nuestro distrito, adonde el campesino gana 2 reales al dia por doce horas, en las fábricas ganan más en la proporcion del tiempo empleado. El número de jornaleros en las fábricas es relativamente corto, y puede estimarse el precio del jornal en 50 centavos por dia, de 15 á 16 horas, segun la estacion; los destajistas son en mayor número, y ganan un promedio de 85 á 90 centavos diarios.

9. En las fábricas de este distrito solo se ocupan hombres y niños, siendo aproximadamente su número de 325 á 340, de los cuales 40 á 60 son niños de nueve á doce años.

10. Nuestros obreros en lo general son moralizados, siendo raro el encontrarlos con la propension al robo, el cual se castiga con expulsion del establecimiento, fijando el motivo en la puerta de entrada, con el nombre del delincuente. El vicio dominante es la embriaguez en los dias de descanso, y tambien el juego de azar. Ninguno de estos vicios perjudica á la industria local.

11. Nuestros consumos los hacemos, en su mayor parte, en esta localidad, verificando nuestras ventas á la puerta de fábrica, y el excedente en Puebla y en la Capital de México.

12. El flete de ésta á Puebla vale entre 25 y 40 centavos el quintal.

13. Los productos de nuestras fábricas no están gravados con ningun impuesto dentro del Estado, pero sí en el Distrito Federal y otros Estados.

14. Los tejidos crudos extranjeros no perjudican á los nacionales en nuestro distrito.

15. El precio de fábrica de nuestros productos es variable, y depende de la clase de hilado que se labore y del tejido que se manufacture. El tejido hecho con hilado fino guarda justamente mayor precio en la venta por el mayor costo que exige, fluctuando entre 44 y 50 centavos la libra de tejido, y el mismo precio en la fábrica que en el mercado de Puebla, adonde se vende con perjuicio del costo del flete.

16. No hay relacion entre la utilidad que pueda producir al fabricante del país la venta de su manufactura de algodón crudo con la que viene produciendo la de igual calidad extranjera, y que pasa á nuestros mercados beneficiando desde el fabricante del lugar de procedencia, adonde la mitad ó menos de capital le basta para montar una manufactura, hasta el portador marítimo, el asegurador, nuestro fisco, los portadores terrestres y los especuladores por cuyas manos va pasando la mercancía. El artículo nacional produce una mezquina utilidad al fabricante, atendido el fuerte capital invertido en su fábrica, el alto interes del dinero, que no le permite, sin grande sacrificio, vender á largos plazos. El especulador extranjero cuenta con capital á bajo tipo, y lo utiliza vendiendo con ocho meses de plazo y ganando en la mercancía y en la diferencia que obtiene entre el interes del dinero en Europa, de 4 á 5 p $\%$ anual máximo, y el de 12 p $\%$ mínimo, que tiene en nuestro país. La manta nacional, vendida al precio de contado en fábrica á especuladores que, por la importancia de su compra, obtienen seis y ocho meses de plazo para el pago, se realiza en detall á menos precio que el de fábrica, calculando de ganancia el especulador la diferencia en parte del tiempo en que realiza al en que debe pagar, colocando el numerario en otras especulaciones que le produzcan el 1 p $\%$ mensual de interes. Tal combinacion es perjudicial al fabricante nacional, que ve pasar su clientela á otras manos, por el menor precio de su mercancía, que se ve forzado á vender para no almacenar sus productos y suspender sus trabajos.

17. Varios medios podrian emplearse para ensanchar el consumo de los productos de las fábricas de hilados y tejidos de algodón, que aseguren la utilidad del capital invertido en ellas.

El establecimiento de vías económicas que lleven á otros mercados el excedente de nuestra produccion.

El establecimiento de fábricas de blanqueo, el de estambre de colores, el de tejidos gruesos, triguenos, blancos y de colores.

La cesacion de alcabalas, que gravan nuestros hilados por cada Estado que pasan sin consumirse, y que impiden que las manufacturas con ellos fabricadas compitan con las de igual clase fabricadas en el Extranjero.

18. El fuerte interes que el dinero tiene en nuestro país impide al fabricante nacional introducir las reformas que la economía industrial demanda frecuentemente para producir mucho, de buena calidad y á bajo precio.

19. Dijimos ya en la solucion 17 el medio que á nuestro juicio es de adoptarse para hacer progresar nuestra industria, y es: el establecimiento de vías económicas de comunicacion, el de fábricas de blanqueo é impresiones, el de tejidos á la Jacquard, etc., etc., en que metamorfoseando nuestros tejidos crudos y dándoles consumo en otros usos, ensanchen su círculo de produccion y de consumo, abriendo nuevas fuentes de trabajo que ocupen el excedente de brazos que hoy existe en el país, llamando estas nuevas explotaciones capitales nacionales ó extranjeros, que, aumentando nuestro movimiento industrial, den mayor vigor á la circulacion mercantil.

20. En el catastro de este distrito figuran las dos fábricas en él ubicadas, por los valores siguientes: Fábrica Carolina, \$84,000; idem Concepcion, \$44,000.

21. Dichas fábricas pueden producir anualmente, de 85,000 á 95,000 piezas de manta, con un remanente del hilado que no emplean en su tejido, de 50,000 á 60,000 libras. Pueden valuarse los anteriores productos á priori en unos \$280,000 á \$300,000, circulando por sueldos de obreros, gastos generales, contribuciones y otros gastos, sobre \$70,000 á \$80,000.

22. Este distrito es esencialmente agricultor y rico, por hallarse la propiedad sumamente repartida. Su poblacion alcanza á cerca de 40,000 habitantes. El terreno es accidentado, con grandes corrientes de agua que afluyen á un valle poco extenso, y son propias para el uso de potencia en diver-

pos lugares. Existen las dos fábricas de que he venido ocupándome y cuatro molinos de trigo; podrían establecerse otras industrias, sirviéndose del agente hidráulico que abunda.

23. La inmigración que, á mi juicio, conviene más á la industria, es la francesa y la alemana, que importe con ella capitales que proporcionen el establecimiento de fábricas de porcelana, loza, vidrio, sedas, tintes, etc., etc., teniendo nuestro distrito, y aun el país entero, grandes riquezas naturales de las materias primas. Las empresas encargadas de atraer esa población de obreros al país, traerían con ella maestros para la enseñanza de nuestro pueblo, que mas tarde, con su notable inteligencia, se bastaría á sí solo.

Réstame resolver en la parte que me sea posible á las preguntas posteriores insertas en la circular aludida, diciendo á la 24, que el algodón del país, en los lugares de su procedencia tiene un valor de \$13 á \$14 quintal, y el norte-americano, de \$12, \$13 y \$14, clases ordinarias.

A la 25, que en el Extranjero como en el país, los precios del jornal varían segun las localidades; pero los asignados en Francia, segun la obra sobre filatura de Mr. Alcan, pág. 676, edición de 1865, para el personal de una fábrica de algodón de 10,000 husos, el gasto total de obreros es mucho menor que en nuestro país.

Las preguntas 26, 27, 28, 29 y 30, no me es posible resolverlas por falta de datos.

Con la desconfianza natural en quien se considera sin aptitud para llenar satisfactoriamente un encargo, he concurrido, por mi ramo industrial en este distrito, al llamamiento hecho en la circular núm. 18 á que me refiero, comprendiendo que por incompleto que sea mi presente informe, y por mucho que se resienta de mi falta de pericia en la materia que se trata de ilustrar, he debido poner á escote mi pobre experiencia de veinte años como fabricante, en aras del grande objeto á que estas noticias van encaminadas. Ojalá y mis concollegas de profesion, con mejores conocimientos y mayor acopio de noticias, concurren de todos los ámbitos de la República al loable objeto con que hemos sido invitados, y que demos ocasion para que el Supremo Gobierno forme conciencia de la situación de nuestra industria, y la levante, en cuanto de él dependa, á la altura á que está llamada, dotando á nuestra gran masa de obreros, de trabajo lucrativo que le proporcione el bienestar á que justamente aspira.

Que el éxito corone los esfuerzos de nuestro digno Presidente y los no menos dignos del C. Secretario de Hacienda, inaugurando ambos una nueva senda para el porvenir y felicidad de nuestra patria.

Atlixco, Julio 8 de 1878.—*Manuel M. Cabrera.*

ESTADO DE QUERETARO.

QUERÉTARO.—CAPITAL DEL ESTADO DE SU NOMBRE.

Impuesto del contenido de las circulares del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la Prefectura de este distrito se sirvió acompañarme á su comunicacion de 22 del próximo pasado, y contrayéndome á contestar sobre las preguntas que tengan conexion con la pequeña industria que ejerzo en esta ciudad, diré:

Que la materia prima de que hago uso en los tejidos de algodón, etc., que es la hilaza, está sujeta á la alza y baja de precio que le quieren dar los fabricantes de este efecto, aunque podrá decirse que por precio medio cuesta á razon de cincuenta centavos libra.

Que las sustancias químicas que tengo necesidad de consumir son el añil y el extracto de Campeche; y el precio casi constante de ambas en esta plaza, es de un peso veinticinco centavos el primero, y cuarenta y tres centavos el segundo, por cada libra.

Que por la carestía de estas materias solo puedo obtener una utilidad en mis tejidos de cerca de un ocho por ciento, cuyo interes las mas veces tengo que disminuir, sacrificándolo á la necesidad de

quebrantar el valor de mis efectos para poder sostener mi pequeño establecimiento, á fin de no paralizar la manufactura y hundir en la miseria á mis operarios con una prolongada huelga.

Que el único medio eficaz que podría promoverse para el progreso de mi industria solo seria el aumento de telares, pues que así como hoy solo puedo sostener en pié seis, podría muy bien tener el duplo y aun algo más, debiendo, por consiguiente, ocupar mayor número de operarios, los cuales, bajo mi direccion serian unos industriales sumamente útiles, laboriosos y bien moralizados, supuesto que jamas les permito que se desentiendan de sus deberes de ciudadanos honrados y de padres de familia que sepan inculcar en ella los buenos principios de la honradez, de la sana razon y la justicia. Pero como mis recursos son muy escasos, no me permiten ni aún intentar el aumento de labores, limitando mis trabajos á lo que calculo indispensable para el mantenimiento de mi familia con los pequeños productos que obtengo.

Que por consecuencia, el capital invertido en mi reducido establecimiento es bastante mezquino para labrar, por término medio, solo diez varas de género un dia con otro; de modo que al año solo podré contar la construccion de tres mil á tres mil quinientas varas, cuyo consumo se hace en esta plaza, en razon de no tener con qué hacer una fabricacion mayor con que pudiera surtir otros mercados, si no es una que otra remesa de servilletas y toallas que en muy pequeña escala se dirige á la capital de la República.

Creo que mi industria seria susceptible de un grande acrecentamiento de consumidores, si me fuera posible extender mis relaciones á otros Estados, porque los efectos que fabrico se apreciaron de tal modo en la "exposicion nacional de efectos de industria," verificada en la capital, que obtuvieron el premio del mérito con la medalla de oro. Mas como no han sido conocidos estos efectos en otras partes mas que en esta ciudad, ni se ha sabido tampoco el honor que se les dispensó en la mencionada exposicion, no ha habido motivo, por lo tanto, de hacer valer su aprecio, y es por esto que no puede progresar esta industria.

Solo contando con la proteccion del Gobierno podrían adelantar los medianos establecimientos que, como el mio, necesitan una accion directa de los amigos del verdadero progreso, pues sosteniéndose con una subvencion, aunque pequeña, podrán los industriales sin capital, dar un paso en la vía del adelanto y en el perfeccionamiento de sus artefactos.

Es cierto que la verdadera proteccion de esta clase de industrias es el mayor consumo de sus productos, y éste no depende del Gobierno sino solo de los consumidores; pero tambien es innegable que el consumo depende especialmente de la circulacion del efecto; mas ésta no puede tener lugar cuando no hay los recursos necesarios para aumentar la elaboracion. Así es, que los industriales tenemos que limitar nuestros trabajos al expendio de un reducido mercado como el de esta ciudad, y dependiendo de solo esta mezquindad no se puede progresar por inmejorables que sean los efectos. Que tienda el Gobierno una mano protectora y la industria será mejorada de la manera mas brillante.

Aunque la prefectura me haya manifestado que puedo dirigir este informe al Ministerio de donde han procedido las circulares, sin embargo, he querido que vaya por el digno conducto del Gobierno del Estado, porque deseo, y para el caso le suplico se sirva poner al remitir esta comunicacion, un informe de mi persona y de lo que concierne á mi pequeña fábrica, porque siempre la creo más favorable con la más somera relacion que de ella haga el respetable personal del Gobierno, que con lo que pueda decir el que suscribe. Así, pues, reiterando mi súplica anterior, agrego la de que se le dé curso á la Secretaría de Hacienda, cuando se estime conveniente, si en ello se me quiere dispensar este favor.

Independencia en la Constitucion. Querétaro, Setiembre 5 de 1877.—*J. Refugio Terrazas.*—Ciudadano Gobernador del Estado.—Presente.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

TAMAZUNCHALE.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

INFORME de Don Francisco Herber á la circular núm. 18 del Ministerio de Hacienda y crédito público, de 1º de Agosto de 1877.

.....
Estando los puntos de que ésta trata tan íntimamente unidos con los de la circular número 16, y es tanta su analogía, que se permitirá que á mi pequeña capacidad no sea dable contestar sino en compendio los puntos más principales.